



-----INDICADOR DEL SERVICIO POSTAL.-----

MEXICO, 31 DE OCTUBRE DE 1926. AÑO. 20.

Página 10.-

15.- Se recuerda que las correspondencias relacionadas con la Estadística Nacional gozan de franquicia de portes.

Se recuerda a todas las oficinas del Ramo que las corres-

pondencias relacionadas con la Estadística Nacional, gozan de

franquicia de portes, de conformidad con lo dispuesto en el

Decreto 9 de septiembre de 1921, publicado en el INDICADOR

DEL SERVICIO POSTAL de fecha 20 de febrero de 1922.

Por lo tanto, las correspondencias de que se trata de-

ben circular exentas de franquicia, y las oficinas de depósito

únicamente exigirán que se depositen acompañadas de facturas

por duplicado y llevadas en sus sobres o envolturas la anota-

ción de "Estadística Nacional."